

MIÉRCOLES, 24 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 142

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE:2019-6659 *Acuerdo de cargos a desempeñar en régimen de dedicación, retribuciones de los mismos e indemnizaciones al resto de concejales por asistencia a sesiones de órganos colegiados. Expediente 557/2019.*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, de fecha 9 de julio de 2019, se adoptó, por siete votos afirmativos (PSOE, PRC y AINSA) y cuatro negativos (AVI y PP) de los once concejales presentes, de los once que legalmente lo forman, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el régimen de dedicación exclusiva o parcial, para los siguientes cargos y por las siguientes cuantías, con efectos desde el 1 de julio:

Cargo	Dedicación	Total retribuciones (14 mensualidades)
Alcalde	Exclusiva	35.000,00 €
Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Destino Turístico Inteligente	Parcial (75%)	20.801,62 €
Concejala Delegada de Turismo, Cultura, Educación e Igualdad	Parcial (50 %)	16.800,00 €
Concejala Delegada de Festejos, Juventud, Tercera Edad y Hermanamientos	Parcial (50%)	16.800,00 €
	Total....	89.401,62 €

Segundo.- Los titulares de estos cargos serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Las retribuciones se incrementarán anualmente en los términos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Local.

Los citados cargos de la Corporación Municipal se desempeñarán hasta el día anterior a la fecha de constitución de la nueva Corporación. La retribución que reciban será incompatible con otras a cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Igualmente, los concejales que ocupen dichos cargos, no podrán percibir asistencias por la participación en las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.

Tercero.- Las asistencias de los miembros de la Corporación que no ocupan cargos con dedicación exclusiva o parcial, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte, quedan fijadas con efectos desde el día de la constitución de la nueva Corporación, en las siguientes cuantías, por cada asistencia efectiva a las sesiones que celebre:

CVE-2019-6659

MIÉRCOLES, 24 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 142

- El Ayuntamiento Pleno. Importe: 60 euros
- Comisiones Informativas. Importe: 50 euros
- La Mesa de Contratación. Importe: 30 euros.

Cuarto.- Autorizar el gasto que comportan las retribuciones e indemnizaciones aprobadas con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General vigente:

- 9120-10000 - Retribuciones Básicas Órganos de Gobierno.
- 9120-16000 - Seguridad Social Órganos de Gobierno.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y anunciarlo en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 75,5 de la Ley 7/1985.

Santillana del Mar, 16 de julio de 2019.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2019/6659